



Comunidad de Cristo

LA MISIÓN DE CRISTO, NUESTRA MISIÓN

Acciones Oficiales de la Conferencia Mundial 2016

Carta de Consejo acerca de los Líderes de la Iglesia Mundial

El 5 de junio, los concilios, quórums, órdenes, reuniones masivas y caucus indicaron que ellos daban consideración a los llamados en la carta de consejo sobre los líderes de la Iglesia Mundial y que todos eran aprobados por una mayoría sustancial.

Los llamados fueron considerados individualmente, y cada uno fue aprobado por los delegados en la asamblea.

Fallos sobre los ítems G-1, G-3 y G-4

El 5 de junio de 2016, la presidencia dio los siguientes fallos:

Fallos relacionados a la Resolución G-4, “Consideraciones culturales y asuntos de moralidad del sacerdocio”

La Resolución G-4, “Consideraciones Culturales y Asuntos de Moralidad del Sacerdocio”, que se encuentra en el folleto Legislativo en inglés y en español en la página 18 y en francés en la página 17, necesitaría que la aplicación de las sanciones administrativas especificadas en las políticas de la Iglesia Mundial de acuerdo a la moralidad del sacerdocio sea decidido localmente sobre la base individual después de una consulta con la Primera Presidencia. Desafortunadamente la Primera Presidencia debe fallar sobre esta resolución fuera de orden por las siguientes razones:

1. RCM 1192, “Silencios y Apelaciones Ministeriales,” aprobada en 1986, provee dirección sobre las razones (motivos de) y procedimientos para silenciar el miembro del sacerdocio. Esta resolución especifica las responsabilidades y derechos de los involucrados y el proceso de apelar para asegurar que tales derechos sean protegidos. RCM 1192 establece específicamente que “...se registrá por todos los futuros procedimientos de silenciamiento.” La Resolución G-4 propone un enfoque a los silencios del miembro de sacerdocio que claramente entra en conflicto con RCM 1192 sin modificarla o rescindirla.
2. G-4 además entra en conflicto con el reglamento de la Comunidad de Cristo, que declara, “El cuerpo legislativo no puede tomar por derecho propio las funciones administrativas o judiciales” (El Reglamento de la Comunidad de Cristo, Artículo III, Sección 6b). La Primera Presidencia y otros oficiales de la Iglesia Mundial, tales como miembros del Concilio de los Doce Apóstoles, tienen la responsabilidad de establecer e implementar políticas y procedimientos administrativos en la iglesia.

G-4 tiene por objeto remover las responsabilidades administrativas de los oficiales de la Iglesia Mundial y colocarlos en otro lugar.

3. Un aspecto importante de los procedimientos para eliminar la autoridad del sacerdocio es un proceso de apelación que involucra una serie de oficiales administrativos de la iglesia y si es necesario, el Sumo Concilio Residente. G-4 propone que los oficiales locales de la iglesia, tales como pastores, en consulta con la Primera Presidencia y entonces decidir si se debe quitar la autoridad del sacerdocio. Dado que apelar la decisión de la Primera Presidencia es potencialmente uno de los últimos pasos en la apelación del proceso, los pastores tienen que consultar con la Presidencia acerca de si se debe eliminar la autoridad del sacerdocio violaría la integridad de apelar el proceso.

Por estas razones la Primera Presidencia con pesar emite un fallo sobre G-4 fuera de orden.

Fallos relacionados a G-1 y G-3

Las Resoluciones G-1 y G-3 están en el Folleto Legislativo en inglés y español se encuentran en la página 17 y en francés en la página 16.

Ambas resoluciones piden a la Primera Presidencia considerar una revisión de los documentos relevantes relacionados a los asuntos de moralidad del sacerdocio, así como las políticas y procedimientos para eliminar la autoridad del sacerdocio.

Ellas sin embargo, no exigen cambios. Sólo piden la consideración de cambios. Estas resoluciones además confirman el papel de los oficiales de la Iglesia Mundial en determinadas políticas administrativas de la iglesia.

La Resolución G-3 es muy similar en su enfoque a G-1. La Primera Presidencia cree que no deben ser consideradas como elementos separados. Hay un principio parlamentario que “la misma o sustancialmente la misma pregunta no se puede [realizarse]...durante la misma sesión” de una asamblea (Reglas de Orden de Robert Revisadas Recientemente, página 88). La Conferencia Mundial incluye muchas reuniones de negocios pero solamente es una sesión legislativa dedicada a una agenda única.

Por lo tanto, las reglas dictaminan, que es eliminado por la asamblea, G-1 llevará la intención de G-3. Por lo tanto G-3 no será considerada separadamente. Mientras G-1 es considerada, será en orden ofrecer enmiendas si alguna expresión en G-3 expresa mejor la voluntad de la conferencia.

Declaración relacionada a la consideración de las Palabras de Consejo

El 6 de junio de 2016, el presidente Veazey hizo la siguiente declaración a la Conferencia concerniente al proceso que será usado al considerar las palabras de consejo a la iglesia:

A lo largo de los años, los delegados a la Conferencia Mundial han considerado documentos inspirados traídos a la iglesia a través del profeta presidente. Considerar las palabras de consejo es parte de nuestro discernimiento juntos sobre la voluntad de Dios. Con los años, hemos usado diferentes maneras para considerar documentos inspirados.

En 1873, el primer documento inspirado considerado por una Conferencia General fue Doctrina y Pactos Sección 117. Desde 1873, han ocurrido diversas acciones al proceso de aprobación. Con el tiempo, se han proporcionado los documentos a caucus, concilios, reuniones masivas, órdenes y quórums para su revisión antes de ser consideradas por la Conferencia.

Para la mayor parte de nuestra historia, el proceso de votación era hecho sobre el documento completo. La consideración de las palabras de consejo párrafo por párrafo es una innovación relativamente reciente que se inició en los últimos 50 años.

La Presidencia ha recibido preguntas de personas de lo que significa votar párrafo por párrafo y luego de nuevo en el documento completo.

Por ejemplo, ¿qué significaría si un párrafo fuera rechazado, todavía el documento completo será aprobado?

Después de discusión y consideración en oración, la Presidencia cree que la práctica histórica de votación única sobre el documento total es la manera más apropiada de proceder. Con el entendimiento, de que votar párrafo por párrafo es innecesario.

La Presidencia cree que la Conferencia ciertamente necesita la oportunidad para discutir cada párrafo de una manera claramente definida. También creemos que cuando se trata de votar, no debe haber un voto único sobre el documento en su totalidad.

El mejor método para facilitar consideración de las palabras de consejo es a través del uso de dispositivo parlamentario, “Considerar de manera consecutiva” (considerar por párrafo), lo cual lleva al proceso de discutir cada párrafo, pero sólo votar sobre el documento en su totalidad.

Palabras de Consejo del presidente Stephen M. Veazey, fechada el 5 de abril, 2016

El 6 de junio de 2016, los concilios, quórum, órdenes, reunión masiva y caucus presentaron sus reportes sobre las palabras de consejo e indicaron que todos habían aprobado por mayoría sustancial. La asamblea de delegados dio formal consideración, y se tomó el voto, y se aprobó la moción “que las palabras de consejo del presidente Stephen M. Veazey en fecha 5 de abril, se aprobaron como guía inspirada a la iglesia y que la Conferencia autoriza sus inclusión en el libro de Doctrina y Pactos”.

Oficiales del Concilio de los Doce

El 7 de junio de 2016, el Concilio de los Doce Apóstoles unánimemente sostuvo a Linda L. Booth como presidente del Concilio de los Doce Apóstoles y Bárbara L. Carter como secretaria del Concilio de los Doce.

Asignaciones del Concilio de los Doce

Mareva M. Arnaud Tchong

Campo de Misión Pacifico y East Asia
 Centro de Misión Australia
 Centro de Misión Polinesia Francesa
 Centro de Misión Pacific Island
 Centro de Misión East Asia
 Presidente Centro de Misión East Asia

Linda L. Booth

Campo de Misión South Central USA
 Centro de Misión Ark-La-Tex USA
 Centro de Misión Coastal Bend USA
 Centro de Misión Heart of Texas USA
 Centro de Misión Mid-South USA
 Centro de Misión Oklahoma USA
 Centro de Misión Rio Grande USA
 Presidente Concilio de los Doce Apóstoles
 Director comunicaciones

Barbara L. Carter

Campo de Misión Southeast USA
 Centro de Misión Alabama-Northwest Florida USA
 Centro de Misión Bountiful USA
 Centro de Misión Brush Creek USA
 Centro de Misión Florida USA
 Centro de Misión Gulf USA
 Centro de Misión Kentucky-Indiana USA
 Centro de Misión South Central States USA
 Centro de Misión Southeast USA

Centro de Misión Western Ohio USA
Secretaria Concilio de los Doce Apóstoles
Oficial ecuménica e interreligioso
Mesa Abierta
Spectacular Foro Internacional de la Juventud

Bunda C. Chibwe

Campo de Misión África
Congo Katanga Misión Center
Centro de Misión Ivory Coast y Togo
Centro de Misión Kenya
Centro de Misión Liberia y Sierra Leone
Centro de Misión Malawi
Centro de Misión Nigeria
Centro de Misión South Central África
Centro de Misión West Congo Kinshasa

Janné C. Grover

Campo de Misión Central USA
Centro de Misión Central USA
Centro de Misión Central Missouri USA
Centro de Misión Far West USA
Centro de Misión Gateway USA
Centro de Misión Midlands USA
Líder del Equipo de Formación de Discípulo y Sacerdocio

Ronald D. Harmon Jr.

Campo de Misión Western USA
Centro de Misión Arizona USA
Centro de Misión Greater Pacific Northwest USA
Centro de Misión Pacific Southwest International
Centro de Misión Rocky Mountain USA
Centro de Misión Sierra Pacific USA
Líder Equipo de Apóstoles de USA
Dirigiendo las Congregaciones en la Misión
Presidente Centro de Misión Pacific Southwest International

Richard C.N. James

Campo de Misión Eurasia
Centro de Misión British Isles
Centro de Misión Western Europa
Centro de Misión Eurasia
Líder Equipo Apóstoles Multinacionales

Robin K. Linkhart

Campo de Misión North Central USA

Centro de Misión Cedar Valley-Nauvoo USA
Centro de Misión Chicago USA
Centro de Misión Headwaters USA
Centro de Misión Inland West USA
Centro de Misión Lamoni Heartland USA
Centro de Misión Prairie Bluffs USA
Ministerio Buscadores de la Restauración-Patrimonio

Rick W. Maupin

Campos de Misión South Central/Southeast Asia y Caribe
Centro de Misión del Caribe
Centro de Misión República Dominicana
Centro de Misión
Centro de Misión South Central Asia
Centro de Misión Southeast Asia
Abolir la Pobreza, Terminar con el Sufrimiento, iniciativas
Presidente Centro de Misión del Caribe y presidente del Centro de Misión
South Central Asia

Lachlan E. Mackay

Campo de Misión North East USA
Centro de Misión Chesapeake Bay USA
Centro de Misión Eastern Great Lakes USA
Centro de Misión Michigan USA
Centro de Misión Mid-Atlantic USA
Centro de Misión New England USA
Director Sitios Históricos
Líder del Equipo de Ministerios de la Historia de la Iglesia y la Historia Sagrada

Carlos Enrique Mejía

Campo de Misión Central y South América
Centro de Misión América Central
Centro de Misión de Brasil
Centro de Misión Southern Cone of South América
Centro de Misión Northwest South América

Arthur E. Smith

Campo de Misión Canadá, Haití, México
Centro de Misión Canadá East
Centro de Misión Canadá West
Centro de Misión Haiti Great North
Centro de Misión Haiti Great South
Centro de Misión México-Texas México/USA
Ministerio de Pueblos Indígenas

Proyecciones del Presupuesto para la Misión Mundial

El 7 de junio de 2016, la Conferencia aprobó las siguientes proyecciones del presupuesto, lo cual cubre el periodo entre Conferencias desde el año fiscal 2018 (julio 1, 2017-junio 30, 2018) hasta el año fiscal 2020 (julio 1, 2019-junio 30, 2020).

Proyecciones del Presupuesto para la Misión Mundial:

Año fiscal 2018	\$17.97 millones
Año fiscal 2019	\$18.51 millones
Año fiscal 2020	\$19.07 millones

WCR 1306 Presupuesto Iglesia Mundial y Proceso de Auditoría (Adoptado el 7 de junio, 2016)

Considerando, RCM 1289 autorizó a la Junta Financiera de la Iglesia Mundial aprobar el Presupuesto anual para la Misión Mundial; y

Considerando, que para el cuerpo es una parte esencial de un proceso responsable aprobar el presupuesto, también es tener la autoridad de revisar y aprobar el reporte de los auditores para el periodo contable inmediatamente antes de que el presupuesto sea considerado; y

Considerando, que la práctica de la iglesia desde 1918 ha sido para la Primera Presidencia designar un “auditor o auditores” (RCM 787) y esta auditoría ser presentada y aprobada por la Conferencia Mundial; y

Considerando, que la Conferencia Mundial se reúna sólo una vez cada tres años, lo que significa que el reporte anual de los auditores no puede ser aprobado de manera oportuna para ayudar a desarrollar y aprobar el presupuesto; y

Considerando, que la Conferencia Mundial de 1994 autorizó al Obispado Presidente para consolidar los fondos de la iglesia en apoyo de la misión a través de la creación de una Fundación de Mayordomía; y

Considerando, que el Obispado Presidente determine que el ingreso para el Presupuesto de la Misión Mundial generado por los fondos de la Fundación de Mayordomía debe estar disponible al presupuesto como una asignación anual dentro de la necesidad de la Fundación de Mayordomía, los comités de supervisión (Comité Ejecutivo y Comité del Fondo para Apoyar la Misión), y los procesos administrativos relacionados; y

Considerando, en 2010 el Cuerpo Incorporado por la Primera Presidencia, Obispado Presidente y presidente del Concilio de los Doce Apóstoles en consulta con la Junta Financiera de la Iglesia Mundial disolvió la Fundación de Mayordomía de acuerdo con las Directrices Operativas de Funcionamiento de Mayordomía; y

Considerando, el sistema electrónico de respuesta hace difícil elegir a las personas para la Junta Financiera de la Iglesia Mundial en grupos de 15; ahora, considerando sea

Resuelto, que RCM WCR 1289 sea enmendada para que se lea como sigue:

Política para el Desarrollo del Presupuesto y Auditoría de la Iglesia Mundial

1. La Conferencia Mundial debe establecer una Junta Financiera de la Iglesia Mundial, la cual tiene la responsabilidad para revisar y aprobar anualmente la auditoría de la Iglesia Mundial, aprobar los Presupuestos anuales para la Misión Mundial, y hacer recomendaciones para la Conferencia Mundial concerniente a las asignaciones especiales. La junta debe presentar proyecciones a cada Conferencia Mundial de los presupuestos anuales para el siguiente período entre conferencias. Estas proyecciones deberán estar basadas en las mejores estimaciones de ingresos y gastos potenciales, pero no vincular a la Junta Financiera de la Iglesia Mundial en el desarrollo y aprobación de los Presupuestos anuales para la Misión Mundial, las circunstancias cambian y los niveles de ingresos varían. La Conferencia Mundial debe discutir estas proyecciones, y la entrada de ganancias debe ser considerada por la Junta Financiera de la Iglesia Mundial en la formulación y aprobación final de estos presupuestos anuales.
2. La Conferencia Mundial puede establecer parámetros a ser seguidos por la Junta Financiera de la Iglesia Mundial al desarrollar y aprobar los Presupuestos anuales para la Misión Mundial.
3. La Junta Financiera de la Iglesia Mundial será presidida por la Primera Presidencia y estará compuesta de hasta sesenta (60) personas como sigue:
 - Primera Presidencia (3)
 - Concilio de los Doce (12)
 - Obispado Presidente (3)
 - Obispos elegidos por la Orden de Obispos (9)
 - Presidente, Quorum Sumo Sacerdotes (1)
 - Decano presidente de setenta (1)
 - Evangelista presidente (1)Treinta (30) miembros elegidos por la Conferencia Mundial para representar a la iglesia en general, siendo cada uno elegido para un período de seis años con períodos escalonados de modo que quince (15) son elegidos en cada Conferencia Mundial.
4. La Primera Presidencia está autorizada a designar los miembros de la junta cuando ocurran vacantes entre Conferencias Mundiales.
5. Los miembros elegidos de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial serán miembros de la iglesia de buena reputación y no pueden servir más de doce (12) años en la junta.
6. Los fondos para cubrir los gastos de viaje de los miembros de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial serán proporcionados por el Presupuesto para la Misión Mundial.

7. Las nominaciones para los miembros de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial a ser elegidos por la Conferencia Mundial serán hechos por la Primera Presidencia en consulta con el Obispado Presidente. Estos candidatos serán nominados en tres grupos de cinco posiciones. Además de estas nominaciones, cada Conferencia Mundial proporcionará otras nominaciones a ser hechas en el salón con suficiente anticipación de la elección para permitir que los bosquejos biográficos de los nominados estén disponibles para la Conferencia Mundial antes de la elección. Los delegados que ofrecen una nominación del salón deben indicar el grupo para el cual el candidato está siendo nominado. Si se reciben más de 15 nominaciones del salón la Primera Presidencia está autorizada a ajustar este proceso para acomodar las nominaciones permitiendo todavía el sistema de respuesta electrónica a ser usado en el proceso de elección. En el proceso de nominación, se debe prestar atención a la representación balanceada, incluyendo tales factores como vocación, residencia geográfica, edad, género, experiencia de liderazgo en la iglesia y jurisdicción de la iglesia. Los cinco nominados que reciban la mayoría de votos en cada uno de los grupos será declarado electo.
8. Un equipo será designado por la Primera Presidencia y facilitará previamente la preparación necesaria del presupuesto. Este comité estará compuesto del personal de la Iglesia Mundial responsable de la programación, finanza, y ministerios de campo.
9. La auditoría anual y el presupuesto estará disponible en el website de la iglesia. Un reporte anual de la auditoría y el presupuesto será publicado en el *Herald*, y un resumen del reporte se realizara para cada Conferencia Mundial.

Fallos sobre Notificación Previa

El 7 de junio de 2016, la presidencia hizo el siguiente fallo:

Siempre que una resolución requiere notificación previa antes de que pueda ser considerada, y especialmente si esta resolución modifica algo adoptado previamente por la Conferencia Mundial, hay un requerimiento de notificación previa. (*RCM 1290: Todo el negocio debe ser sometido 120 días antes de la Conferencia Mundial.*)

Cuando se requiere de notificación previa, no se le permite a la asamblea ofrecer enmiendas que están fuera del alcance de la notificación. Esto significa que un delegado no puede ofrecer una enmienda que se aprovecha de un ligero cambio propuesto para ofrecer un cambio mucho más amplio.

La resolución ahora ante la asamblea busca cambiar RCM 1289 para hacer cuatro cambios específicos a esta resolución.

Por lo tanto, las enmiendas a la resolución ante nosotros no se refieren a que estos cambios específicos en RCM 1289 estarían fuera del alcance de la notificación previa y no estaría en orden.

Por favor tenga esto en cuenta si está considerando enmiendas a esta resolución. El alcance de notificación es entre lo que existe ahora y lo que se propone si esta

resolución es adoptada. Nada hay más claro que esto, es estar en orden por vía de una enmienda.

Presidentes de Setenta

Los llamados para Tanoh Assoi, Carlos A. de Carvalho, y John F. Glaser como presidentes de setenta y como miembros del Concilio de Presidentes de Setenta fueron revisadas en una reunión conjunta del Quórum de Setenta y aprobados por el Concilio de Presidentes de Setenta, el Concilio de los Doce Apóstoles y la Primera Presidencia.

El 8 de junio de 2016, la Conferencia aprobó cada llamado.

Consejeros al Presidente del Quorum de Sumos Sacerdotes

El 8 de junio de 2016, la Conferencia aprobó los llamados de Urbain M.P. Mbenga y Kathryn Olson Sharp como consejeros al presidente del Quórum de Sumos Sacerdotes.

Junta de Fideicomiso de la Universidad de Graceland

El 8 de junio de 2016, los siguientes fueron elegidos para la Junta de Fideicomiso de la Universidad de Graceland:

Período de dos años, iniciando en el 2016 y terminando en el 2018

Heather A. Donofrio.

Período de seis años, iniciando en el 2016 y terminando en el 2022

Nancy Tanner Edwards

Samuel G. Smalldon

Michelle M. Waite

Cuestiones de moralidad del sacerdocio

El 9 de junio de 2016, la siguiente resolución como enmendada por sustitución fue referida a la Primera Presidencia:

Considerando, la intención de la moción G-1 era aumentar el dialogo significativo y respetuoso entre los miembros y el sacerdocio sobre la moralidad de los estilos de vida y actividades, por un lado, y los valores indicados en Doctrina y Pactos 164:6a-b; Por lo tanto sea

Resuelto, que la Primera Presidencia explore opciones y oportunidades de dialogo significativo y respetuoso entre los miembros y el sacerdocio de cómo las actividades individuales, familiares y congregacionales, estilos de vida y opciones pueden estar más estrechamente y más fielmente alineadas con los valores y la moral indicados en los Principios Duraderos y Doctrina y Pactos 164:6a-b. Estas discusiones deberían encarnar estos valores mientras cada uno de nosotros vivimos vidas dignas de Sion y el sacerdocio de todos los creyentes; y asimismo

Resuelto, que la Primera Presidencia tenga estas directrices, opciones y oportunidades para el diálogo significativo y respetuoso a disposición del liderazgo congregacional y del centro de misión a no más tardar el 7 de junio de 2018.

Miembros Junta Financiera de la Iglesia Mundial

El 9 de junio de 2016, los siguientes fueron elegidos para la Junta de Finanzas de la Iglesia Mundial, por un período de seis años, finalizando el 30 de junio de 2022:

Debora Ester Ulloa Castellon
Julie R. Crittenden
Tamatoa I. Mariteragi
Samuel G. Smalldon
Iniobong (Ini) N. Edet

Michael G. Giardina
Evan A. Jenkins
Joel A. Trinkle
Dan S. Whittemore
Dean T. Wight

Gilbert B. Alberti
Amy M. Hoerchler
James M. Newcom
Emma G. Pitt
Charles W. Petz

Comité Asesor del Seminario de la Comunidad de Cristo

El 9 de junio de 2016, los siguientes miembros fueron sostenidos como miembros del Comité Asesor del Seminario de la Comunidad de Cristo:

Llewellyn A. (Lew) Shepherdson, para llenar la parte restante del período que finaliza en el 2019.
Brittany A. Longsdorf, por un período de seis años que finaliza en 2022.

RCM 1307 Revisiones de los Estatutos de la Comunidad de Cristo (Adoptado el 9 de junio de 2016)

Considerando, la necesidad que existe de experimentar con organizaciones de campo de vez en cuando debido a las oportunidades misioneras o administrativas y necesidades financieras; y

Considerando, que la Iglesia Mundial ha enfrentado la necesidad de reducir el presupuesto y considerando el personal de campo, y

Considerando, algunas disposiciones de los Estatutos de la Comunidad de Cristo no proveen suficiente flexibilidad para permitir experimentar con el Nuevo ministerio de campo y modelos administrativos; ahora, por lo tanto, sea:

Resuelto, que la Conferencia Mundial apruebe la siguiente condición para ser añadida a los Estatutos de la Comunidad de Cristo desde 2016 al 2019; y asimismo, sea

Resuelto, que la adopción de esta condición requerirá el mismo aviso de 60 días *Herald* y el voto de las dos terceras (⅔) partes de la Conferencia Mundial como si se tratara de una enmienda para estos estatutos.

Condición

Durante el próximo período entre Conferencia, la organización del campo, incluyendo el uso de varios modelos de liderazgo, pueden ser ajustados para proporcionar la flexibilidad necesaria para adaptarse a las oportunidades de cambios misioneros, necesidades administrativas y financieras u otras situaciones únicas en toda la iglesia. La Primera Presidencia, en consulta con el Concilio de Liderazgo de la Iglesia Mundial, tiene la autoridad de ajustar temporalmente la organización del campo, incluyendo varios modelos de liderazgo, para permitir la prueba de nuevos métodos de apoyo ministerial y alcance misionero. Cuando se autoricen los ajustes, estas partes de los Estatutos de la Comunidad de Cristo que restringe estos ajustes temporales se considerará como suspendidos.

Asignaciones de los Presidentes de Setentas

Tanoh Assoi, Quórum 1

Campo de Misión de África y Haití (Apóstoles: Bunda C. Chibwe, África, y Arthur E. Smith, Haití)

Amson Mallick, Quórum 2

Campo de Misión South Central y Southeast Asia (Apóstol: Rick W. Maupin)

Larry M. McGuire, Quórum 3 y secretario, Concilio de Presidentes de Setenta

Campo de Misión Western USA y asignación especial como presidente del Centro de Misión Arizona USA (Apóstol: Ronald D. Harmon Jr.)

Keith E. McMillian, Quórum 4

Campo de Misión South Central USA y Campo de Misión Southeast USA (Apóstoles: Linda L. Booth y Barbara L. Carter)

Karin F. Peter, Quórum 5

Campo de Misión North Central USA y apoyo especial en el Centro de Misión Greater Pacific Northwest USA (Apóstoles: Robin Linkhart y Ronald D. Harmon Jr.)

John S. Wight, decano presidente de setenta y Quórum 6

Campo de Misión Central USA y Campo de Misión North East USA
(Apóstoles: Janné C. Grover y Lachlan E. Mackay)

Carlos A. de Carvalho, Quórum 7

Campo de Misión Central y South América y asignación especial como presidente del Centro de Misión de Brasil (Apóstol: Carlos E. Mejía)

John F. Glaser, Quórum 8

Campo de Misión del Caribe, Campo de Misión México/Texas y Campo de Misión de Canadá (Apóstoles: Rick W. Maupin, Caribe; Arthur E. Smith, México/Texas y Canadá)

Adam R. Wade, Quórum 9

Campo de Misión Pacifico y Campo de Misión East Asia (Apóstol: Mareva Arnaud Tchong)

Larry M. McGuire, Quórum 10

Campo de Misión Eurasia (Apóstol: Richard C.N. James)

RCM 1308 Tiempo para Introducción de Nuevo Negocio (Adoptado 10 de junio, 2016)

Considerando, con suficiente tiempo de estudio, discusión y consideración en oración el negocio de la Conferencia Mundial es esencial para un pueblo profético y tomar decisiones bien informadas para el cuerpo; y

Considerando, la actual fecha límite para introducir negocio a la Conferencia Mundial es todavía (120 días antes de la Conferencia) el tiempo es demasiado corto para proporcionar tiempo adecuado para las traducciones, discusión y consideración en oración por los delegados; por lo tanto, sea

Resuelto, Que la RCM 1290 sea enmendada en el Segundo resuelto para sustituir las palabras “ciento veinte (120) días” por “un año” así que se lea; “Resuelto que la legislación que viene antes de la Conferencia Mundial, tal legislación debe ser presentada por la Primera Presidencia a no más tardar un año antes de la apertura de cada Conferencia Mundial”.

RCM 1309 Apoyo a Pueblos Indígenas (Adoptada el 10 junio, 2016)

Considerando, que los pueblos indígenas son distintos de otros sectores de las sociedades y sujetos a la injusta dominación; y

Considerando, los indígenas incluyen comunidades, naciones y personas que viven en las tierras por generaciones, inclusive antes que los colonos los “descubrieron” y reclamaran sus tierras como propias; y

Considerando, que los pueblos indígenas, como sectores no dominantes de la sociedad, resuelven preservar, desarrollar y transmitir su identidad étnica para las futuras generaciones, asegurando la continuidad de su existencia como personas en armonía con sus patrones culturales, instituciones sociales y sistemas legales; y

Considerando, que la Comunidad de Cristo mantiene el Valor de Todas las Personas y afirma que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y siempre lo han sido; y

Considerando, que la Comunidad de Cristo además afirma que los pueblos indígenas contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas y por lo tanto a la herencia común de la humanidad; y

Considerando, que nosotros como iglesia afirmamos estas doctrinas, políticas y prácticas que promueven la superioridad de los individuos o pueblos basados en el origen nacional, o racial, o diferencias culturales son racistas, científicamente falsas, legalmente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas; y

Considerando, las leyes, políticas y prácticas sancionadas por los que algunos llaman “Doctrinas del descubrimiento” permitieron la conquista y dominación de los pueblos originales a través del uso de genocidios, tomando los activos, y otras injusticias deshumanizantes todavía hoy generalizados; y

Considerando, que nuestras Iniciativas de Misión, de Lucas 4:18-19 NRSV, llama a la iglesia a “dejar en libertad a los oprimidos”; por lo tanto, sea

Resuelto, que la Conferencia Mundial 2016 oficialmente renuncie a la Doctrina del Descubrimiento y pida a la Primera Presidencia emitir una declaración para ser publicada en las publicaciones oficiales de la iglesia, incluyendo el website de la iglesia; y sea asimismo

Resuelto, Que la Conferencia Mundial solicite a la Primera Presidencia, donde sea apropiado, instar a los gobiernos del mundo para asegurar que sus políticas, regulaciones y leyes que afectan a los pueblos indígenas cumplan con las convenciones internacionales, incluyendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo; y asimismo sea

Resuelto, que la Primera Presidencia incluya un grupo de trabajo enfocado en asuntos de justicia global para los pueblos indígenas como una prioridad principal para el Equipo de los Derechos Humanos de la Iglesia Mundial para 2016-2019; y sea asimismo

Resuelto, que la Primera Presidencia sea alentada para contribuir con acciones de defensa ecuménica e interreligioso en varios países sobre la base de los principios de esta resolución; y sea asimismo

Resuelto, que las acciones tomadas por la Primera Presidencia sean hechas en consulta con representantes de grupo(s) indígenas en particular, apoyado por la actividad de defensa específica; y sea asimismo

Resuelto, que los miembros de la Comunidad de Cristo busquen oportunidades para fomentar la educación sobre los principios de esta resolución y participar en las oportunidades de defensa con los grupos indígenas.

RCM 1310 Publicación de la Resolución de la Conferencia Mundial (Adoptada el 10 de junio de 2016)

Considerando, que debido a las limitaciones financieras, el libro de *Reglas y Resoluciones* no se ha vuelto a publicar desde el 2000, y las *Resoluciones de la Conferencia Mundial* no fueron publicadas después de las Conferencias Mundiales de 2004, 2005, 2007, 2010, y 2013; y

Considerando, que varios cientos de resoluciones de la Conferencia Mundial son obsoletas o se han rescindido o sustituidas por acciones posteriores de la Conferencia; y

Considerando, que las Conferencias Mundiales de 1934, 1936, 1952 y 1970 autorizaron cambios importantes a *Resoluciones de la Conferencia Mundial*, mediante eliminación de resoluciones que ya no tenían vigencia ni efecto actual; y

Considerando, es costoso reproducir de forma impresa las *Resoluciones de la Conferencia Mundial* cada 10 años y producir suplementos a la misma después de cada Conferencia Mundial; y

Considerando, que muchas resoluciones existentes en las *Resoluciones de la Conferencia Mundial* contienen lenguaje que está obsoleto (ej., referencias a modelos antiguos de la organización del campo, uso de otro nombre legal de la iglesia—RLDS—y términos relacionados, así como descripciones de procesos y procedimientos que ya no están en uso en la iglesia); y

Considerando que, continuando con la impresión de las Resoluciones de la Conferencia Mundial en su formato actual no es útil, debido a que con frecuencia las personas que leen este libro encuentran que RCMs ya no tienen vigencia ni efecto actual, lo que da una falsa impresión de la política y procedimiento actual de la Iglesia Mundial: ahora, por lo tanto, sea

Resuelto, que se le pida a la Primera Presidencia mantener un registro de todas las promulgaciones con copias mantenidas en los archivos de la iglesia para el uso de historiadores e investigadores; y asimismo, sea

Resuelto, que la Conferencia Mundial pida a la Primera Presidencia hacer una selección de las RCMs que tienen vigencia y efecto actual para el gobierno de la iglesia y la preparación de política y que esta selección se mantenga actualizada hasta la fecha de cada Conferencia Mundial; y asimismo, sea

Resuelto, que la Primera Presidencia sea autorizada para actualizar el lenguaje usado en las resoluciones que tienen vigencia y efecto actual para reflejar el uso actual en la iglesia; y asimismo, sea

Resuelto, que la Conferencia Mundial solicite a la Primera Presidencia colocar estas RCMs con vigencia y efecto actual en inglés en el website de la iglesia para abril 2017 y en francés y español a medida que estén disponibles.

RCM 1311 Palestina e Israel (Adoptado el 10 de junio, 2016)

Resuelto, que la Comunidad de Cristo específicamente declara su creencia en el amor de Dios por los musulmanes y judíos, y denunciamos toda islamofobia y antisemitismo; y asimismo sea

Resuelto que, la Comunidad de Cristo se una con otros cristianos, judíos, musulmanes, ecuménicos y movimientos seculares por la paz en el llamado por la paz de Israel y Palestina. Nosotros, con otros cristianos, llamamos por el derecho del Estado de Israel a existir en fronteras seguras; por el cese de la ocupación militar israelí y los asentamientos ilegales en Cisjordania; y por el reconocimiento del Estado de Palestina (de acuerdo a la Resolución de la Asamblea General de la ONU 1947 181/II, la Resolución del Consejo de la ONU 242 de 1967 y la Resolución de la Asamblea General de la ONU 43/177 de 1988)

Fechas para la Conferencia Mundial 2019

El 10 de junio de 2016, la Conferencia aprobó las fechas del 6-13 de abril, 2019 para la próxima Conferencia Mundial. Las fechas incluirán el aniversario de la fundación de la iglesia y evitar la semana de la Pascua.

RCM 1312 Oposición a las Prácticas de Prestamos Predatorios (Adoptado el 10 de junio, 2016)

Considerando, que la Biblia Hebrea en varios casos habla de la inmoralidad de la usura, ej., Nehemías grita, “quitémosle ahora este gravamen” (Nehemías 5:10 NRSV); y

Considerando que, Génesis 7:23 (IV) dice, “Y el Señor llamó a su pueblo, Sion, porque eran de un solo corazón y una sola mente, y vivían en rectitud; y no había pobres entre ellos”; y

Considerando que, Doctrina y Pactos 163:4a, dice: “Dios, el Creador Eterno, llora por los pobres, los desplazados, los maltratados, y los enfermos del mundo debido a su sufrimiento innecesario. Tales condiciones no son la voluntad de Dios...”; y

Considerando que, Doctrina y Pactos 164:6a dice: “...Dios el Creador de todo, en última instancia se interesa por los comportamientos y las relaciones que defienden el valor y dones de toda la gente y que protegen a los más vulnerables”; y

Considerando que, alrededor del mundo diversas prácticas predatorias de préstamo florecen; y

Considerando que, cada año los préstamos predatorios atrapan a innumerables personas en una “trampa de deuda” al hacer préstamos a corto plazo, con intereses altos a tasa de interés de tres dígitos, conduciendo a los hogares a la pobreza prolongada; por lo tanto, sea

Resuelto, que la Comunidad de Cristo condena las prácticas de préstamos predatorios como inmorales y los ve como una amenaza para atraer a las personas y familias vulnerables a una trampa de deuda que a menudo los arrastra a la pobreza; y quede además sea

Resuelto, que la Comunidad de Cristo se asocie con otros grupos de fe y organizaciones comunitarias para abogar para reformar los préstamos a corto plazo, con altos intereses (por ejemplo, adelantos de sueldo y préstamos contra hipoteca) a nivel nacional y subnacional alrededor del mundo; y quede además sea

Resuelto, que la Comunidad de Cristo trabaje con otros grupos de fe, organizaciones sin fines de lucro e instituciones financieras para crear nuevas opciones para individuos y familias para obtener pequeños préstamos asequibles para gastos de emergencia justificables y desarrollar entrenamiento para estas personas para ayudarles a administrar efectivamente sus finanzas; y quede además

Resuelto, que los miembros y amigos de la Comunidad de Cristo sean alentados a utilizar su tiempo, talentos y tesoros para desarrollar y apoyar recursos para pequeños préstamos con tasas de interés y términos asequibles y a reconocer esto como una obra que persigue la misión de Jesucristo; y quede además

Resuelto, que se solicite a la Primera Presidencia recopilar historias de éxito de la iglesia en todo el mundo para que sean presentadas periódicamente en el *Herald* y otros medios de la iglesia para crear modelos económicos morales para que otros sigan y para ayudar a los miembros y amigos a reconocer las bendiciones del ministerio de quienes son los más vulnerables financieramente; y quede además sea

Resuelto, que se le pida al liderazgo de la Comunidad de Cristo que busque maneras de asimilar estas historias de éxito en un modelo que pueda ser replicado por las congregaciones y comunidades en todo el mundo según corresponda.

RCM 1313 Subtítulos para sordos (Adoptado el 10 de junio, 2016)

Considerando que, hay miembros, amigos y buscadores de la Comunidad de Cristo que son sordos o con dificultad auditiva; y cuya capacidad de recibir y participar en el ministerio, así como sentirse miembros de esta comunidad, se ve disminuida por la falta de subtítulos en los recursos de video; y

Considerando que, hay muchos productos y servicios disponibles para permitir subtítulos rápidos y seguros; algunos son baratos y fáciles de usar por aquellos con habilidades técnicas limitadas. Por lo tanto, en el espíritu de nuestro Principio Duradero el Valor de Todas las Personas y Unidad en la Diversidad, sea

Resuelto, que la Primera Presidencia investigue el uso de subtítulos cerrados o abiertos y el uso de una imagen en recuadro con un intérprete de lenguaje de señas en todos los videos en inglés, francés y español producidos por la iglesia con el objetivo de que todos los videos oficiales de la iglesia sean subtítulos y solicitar a la Primera Presidencia investigar el costo e implementarlo tan pronto como sea considerado factible; y queda además

Resuelto, que se haga un llamado a voluntarios con el talento, habilidades y experiencias para ayudar en el proceso ministerial de transcribir y subtítular los videos de la iglesia.

RCM 1314 Misión y Diezmo (Adoptado el 11 de junio, 2016)

La siguiente resolución se llevó a cabo en la Conferencia Mundial usando el Nuevo procedimiento de común acuerdo.

La Comunidad de Cristo ha acordado que “el diezmo es una práctica espiritual que demuestra la voluntad de ofrecer en cada dimensión de la vida de uno en Dios” (Doctrina y Pactos 165:2d).

Por lo tanto, se propone, ya que estas palabras encuentran expresión en la iglesia, las siguientes afirmaciones nos guía:

Mayordomía es la respuesta de toda la vida a la gracia de Dios y el ministerio de Jesucristo.

Una forma de mayordomía es expresada a través de la práctica espiritual del diezmo

Aunque diezmo significa literalmente una décima, dar generosamente a nuestra verdadera capacidad es el espíritu de diezmar.

El diezmo de tiempo, talento, tesoro y testimonio apoya los ministerios locales y mundiales de la iglesia en buscar la misión de Cristo.

Todos los discípulos son llamados a vivir como mayordomos fieles que diezman.

Por otra parte, se propone a la Primera Presidencia y el Obispado Presidente proporcionar recursos para apoyar al sacerdocio y los líderes en desarrollar discípulos que entiendan el diezmo fiel como parte de los seis principios de la Respuesta Generosa del Discípulo.

Sostenimiento de los Líderes de la Iglesia Mundial

El 11 de junio de 2016, fueron sostenidos los siguientes líderes.

Primera Presidencia

Stephen M. Veazey, K. Scott Murphy, Stassi D. Cramm

Obispado Presidente

Stassi D. Cramm, Steven E. Graffeo, Michele K. McGrath

Concilio de los Doce Apóstoles

Linda L. Booth, president

Barbara L. Carter, secretary

Mareva M. Arnaud Tchong

Bunda C. Chibwe

Janné C. Grover

Ronald D. Harmon Jr.

Richard C.N. James

Robin K. Linkhart

Lachlan E. Mackay

Rick W. Maupin

Carlos Enrique Mejia

Arthur E. Smith

Presidentes de Setenta

John S. Wight, senior president

Tanoh Assoi

Carlos A. de Carvalho

John F. Glaser

Larry R. McGuire

Keith E. McMillan

Amson Mallick

Karin F. Peter
Adam R. Wade

Evangelista Presidente

Jane M. Gardner

Presidente del Quórum de Sumos Sacerdotes

David N. Anderson

Secretaria Iglesia Mundial

Susan D. Sloan

Sostenimiento de Concilios, Quóruns y Órdenes

El 11 de junio de 2016, la presidencia lee la siguiente declaración a la Conferencia relacionada a la práctica permanente de tener en las Conferencias el voto para sostener los quóruns, concilios y órdenes.

Por muchos años, ha habido una resolución presentada en la última reunión de negocio de cada Conferencia Mundial pidiendo un voto de sostenimiento de todos los quóruns, concilios y órdenes aparte de los líderes de la Iglesia Mundial sostenidos en acción anterior.

Después de una cuidadosa consideración, es la opinión de la Primera Presidencia que esta acción se convierta en un voto que tiene un real significado. Por ejemplo, ¿qué significaría si la Conferencia falló al sostener todos los grupos mencionados?

¿Qué sucedería si el Quórum de Sumos Sacerdotes o los Quóruns de Setenta, o la Orden de Evangelista no fueron sostenidos? Ciertamente no significaría que estos cuerpos y sus miembros fueron suspendidos de sus oficios del sacerdocio o son incapaces de funcionar en sus oficios y llamados en la iglesia y se pide como es habitual la moción para sostener.

La Primera Presidencia ha determinado que no habría ningún efecto proactivo si continúa o no la práctica de aprobar las resoluciones tal como A-3 en cada Conferencia, y por lo tanto, estamos sugiriendo a la Conferencia Mundial que esta práctica sea descontinuada.

No hubo objeción en este procedimiento, y la presidencia dictaminó que los ítems similares a esta yo no se presentarían a la Conferencia Mundial para su aprobación.

Declaración sobre las Actas de la Conferencia Mundial

Nos gustaría recordarles a los delegados de cómo las actas de nuestras reuniones esta semana serán recibidas, aprobadas y mantenidas para propósitos históricos. La secretaria de la Iglesia Mundial ha mantenido diligentemente las actas diarias normales.

Además, durante toda la semana un comité de cinco personas del Sumo Concilio Resiente ha estado diligentemente tomando notas de nuestros procedimientos. Le hemos proporcionado cada día una copia del bosquejo detallado usado por los oficiales que presiden así como también una copia de la impresión diaria del Sistema de Comunicaciones Legislativas y una copia impresa de los resultados de votación.

Después que se levante la Conferencia, las actas serán revisadas cuidadosamente por este equipo y por ultimo serán colocadas en el website de la iglesia para cualquiera que desee leerla o imprimirla para la posteridad.

Además, una copia de las actas estarán en los archivos de la iglesia, y una copia adicional será encuadernada en el libro con la transcripción real de nuestras deliberaciones. Por supuesto, también se guardarán en los archivos de la Primera Presidencia.

Esperamos que cualquiera que pudiera estar preocupado por la pérdida de la memoria histórica se dé cuenta de que tendremos varias medidas extras para asegurar que ninguna de nuestra memoria institucional se pierda.